

La equivocación de Israel frente al evangelio proclamado (Ro 9:30-10:21)

Consideraciones generales

1. El anverso de la medalla

La rebeldía interrumpe el diálogo. Pablo acaba de insistir en que Dios obra según su soberana providencia frente a los hombres; toda la Escritura, sin embargo, manifiesta que sus obras no obedecen a nada caprichoso ni arbitrario, sino que surgen de sus propios atributos. No puede haber ninguna otra fuente, pues Dios no puede falsearse a sí mismo. Predominan, pues, en todas sus obras, los principios del amor —Dios es amor—, como igualmente la más perfecta justicia, aborreciendo Dios toda parcialidad —según muchas declaraciones— y dando a cada uno según sus “obras” que sólo el Omnisciente conoce a fondo. Al hombre rebelde —y el capítulo 9 fue dirigido a los judíos que rechazaban el Evangelio— no le es permitido altercar con Dios. Es casi legítimo resumir el capítulo diciendo que Dios se dirige al pecador declarándole: “Humíllate, y luego hablaremos”. Los judíos que rechazaban el Evangelio habían justificado a los jefes que maquinaron la crucifixión de su Mesías, de modo que ellos mismos se manifestaban como contenciosos, autoexcluidos de los beneficios de la gracia. Si después reclaman privilegios nacionales, Dios les dirá: “A mí me toca elegir los instrumentos para el cumplimiento de mis propósitos, y mientras persistáis en altercar conmigo no os daré más razones. ¿No es legítimo que el Creador haga lo que le parezca bien con lo suyo y los suyos? ¿No es cierto que la rebelión corta de raíz el diálogo entre Dios y el hombre? ¿No comprendéis que he de hacer lo que es recto por necesidad, siendo quien soy? ¿No podré utilizar hasta los vasos de ira para adelantar mis propósitos?”.

2. Las causas de la caída de Israel

Habiendo establecido el principio de su soberanía frente a los súbditos rebeldes, Dios se digna explicar el porqué de la caída de Israel, analizando sus causas. Carecían de la humildad necesaria para comprender la revelación de la justicia de Dios, y por ende creían que el cuerpo legislativo y judicial que promulgó Moisés les ofrecía oportunidad para establecer la suya propia. ¡Terrible y trágica ceguera que les impidió reconocer por fin la perfectísima justicia y amor que resplandecía en la faz de Jesucristo! No había nada arbitrario, pues, en el rechazamiento de la mayor parte de aquella generación de los judíos, y no hemos de olvidar la minoría de fieles que habían entrado en la Iglesia al reconocer a Jesús como su Mesías, formando el núcleo de muchas iglesias esparcidas por las provincias del Imperio. De hecho, no se trata en primer término del rechazamiento del pueblo por Dios, sino de la “autoseparación” de los judíos de su Mesías, que es algo muy diferente. El concepto de “rechazamiento” se percibe en el hecho de que Dios no podía seguir utilizando como instrumento suyo en la tierra a un pueblo que en su gran mayoría, había rechazado a su Hijo, Centro de todos sus proyectos. El “pueblo-siervo” deja de existir temporalmente, dando lugar al pueblo espiritual, cuyo testimonio es enteramente espiritual; sin embargo, Dios no revoca sus dones y llamamientos, confirmados con pactos y juramentos (**Ro 11:29**), de modo que por fin todo Israel será salvo y se convertirá en medio de bendición universal. Pero eso es el tema de la sección siguiente y aquí hemos de analizar las causas de la caída de Israel.

3. La esencia del Evangelio

Israel, por medio de esfuerzos carnales, procuró ganar lo que Dios había colocado al alcance de sus manos por el principio de la gracia. Este hecho da lugar a la presentación de la esencia del Evangelio, con énfasis especial sobre su proclamación y su recepción. De nuevo Israel se destaca, pues su posición es el tema de toda la sección (capítulos 9 al 11), pero los principios son de validez permanente. He aquí, pues, los pasos del argumento del apóstol que nos corresponde estudiar en esta sección. En la próxima pasaremos a los propósitos de Dios frente a Israel en el futuro.

La equivocación de Israel (Ro 9:30-10:3)

1. ¿Cómo se obtiene la justicia personal? (Ro 9:30-10:3)

Una nueva pregunta (**Ro 9:30**). La pregunta del versículo 30 —“¿Qué, pues, diremos?”— no anticipa objeciones de parte de los judíos como muchas de las anteriores, sino que introduce las consecuencias del examen anterior.

Dos maneras de intentar la consecución de la justicia (**Ro 9:30-32**). Israel se interesaba intensamente por la cuestión de la justicia, pero, entendiendo mal las funciones de la Ley, no alcanzó la meta que con tanto afán buscaba. Es preciso enfocar la luz de (**Ro 10:3**) sobre los versículos que tenemos delante, pues con su ayuda, entenderemos que los israelitas no comprendían la justicia como atributo de Dios, inaccesible precisamente a causa de su sublime perfección. Por eso trataban de conseguir una justicia personal por el cumplimiento de ciertas ordenanzas externas. Es decir, para el judío carnal la justicia personal se reducía a realizar obras humanas relacionadas con reglamentos religiosos tales como guardar el sábado, apartar los diezmos, ofrecer los sacrificios, etc. Eran incapaces de aprender la sencilla lección que ningún ser caído puede satisfacer las exigencias de la justicia divina, hallándose, por lo tanto, siempre “en deuda” con Dios, infractor de la Ley porque no la conocía en su esencia espiritual, lo que impedía todo cumplimiento interno y real. No nos extendemos más sobre este punto que ya se ha tratado ampliamente en porciones como (**Ro 2:17-29**) y (**Ro 7:7-23**).

Los gentiles no se preocupaban por la justicia personal delante de Dios. Algunos filósofos querían establecer una norma de conducta ideal que guiara al hombre dentro de la sociedad humana, pero no hubo en su pensamiento el concepto del Árbitro Supremo, excelso en su propia justicia y exigiendo la rectitud en los seres que había creado. Popularmente los sistemas paganos suponían la existencia de “divinidades” más poderosas que el hombre, pero parecidas a él psicológica y moralmente, de modo que era necesario congraciarse con ellos por medio de ritos y ofrendas, que, lejos de ser puros, podrían ser espantosamente inmorales. Por eso mismo, al predicarse el Evangelio a los gentiles, no se hallaba en ellos el gran obstáculo de la justificación propia, siéndoles más fácil comprender su terrible corrupción moral a la luz de la Ley del Antiguo Testamento, que así cumplía su gran cometido al dejarles sin excusa para llevarles luego a Cristo. No habían buscado la justicia, pero, al escuchar el Evangelio, no les costó trabajo —a la minoría creyente— comprender que Dios había de salvarles por la gracia, a la cual ellos habían de corresponder por medio de la sumisión y la fe. Desde luego, la mayoría de los paganos se oponían tenazmente a esta religión de mansedumbre, virtud que consideraban más propia de esclavos que de ciudadanos romanos.

2. La Piedra de tropiezo (Ro 9:32)

La obra de la redención se relacionaba, en último término, con el propósito de Dios que se centra en su Hijo. Entre los muchos símiles que le prefiguraban en el Antiguo Testamento,

se hallaba el de la Roca, sobre la cual Dios había de levantar su Reino. Es probable que los apóstoles y sus colaboradores utilizasen una selección de “testimonios”, o sea, pruebas mesiánicas sacadas de las Escrituras anteriores, destacándose entre ellos el de la Piedra, que podría ser fundamento fuerte y hermoso, base para la salvación de hombres sumisos y fieles; o, en cambio, podría convertirse en “*piedra de tropiezo*” para los contenciosos que querían establecer su justicia sobre sus propias obras o sobre sus privilegios de raza. Cuando por fin fue revelada la “*Piedra*”, los edificadores, —los jefes que dirigían la vida nacional y religiosa de Israel durante aquella generación— le rechazaron de plano. Pedro combina las tres principales citas en **(1 P 2:4-10)**, sacándolas del **(Sal 118:22)** (**Is 8:14**) y de **(Is 28:16)**. El Maestro se valió de la misma figura en la parábola de los Labradores malvados **(Mr 12:1-12)** con **(Sal 118:22)** y Pedro acusó al Sanedrín de haber rechazado la Piedra señalada por Dios **(Hch 4: 8-12)**.

3. El análisis de (Ro 10:3)

Con el fin de redondear el tema, dejamos por el momento el “*anhelo*” de Pablo, que ocupa parentéticamente los dos primeros versos del capítulo 10, para pasar a los versículo 3 y 4, que ya hemos notado, pero que, en vista de su gran importancia, requieren un análisis más detenido.

“*Ignorando la justicia de Dios*” **(Ro 10:3)**. Como insinuamos anteriormente, se trata de una falta de comprensión ante la revelación que Dios iba dando de sí mismo por medio de Abraham y de Moisés. Para entender la justicia de Dios, el hombre ha de verse humillado y arrepentido en la presencia de Dios; y eso sólo se veía en los fieles que a menudo — como en algunos salmos— lloraban amargamente sus pecados, reconociendo la excelsa gloria del Dios de los Cielos. El orgulloso ni se daba cuenta de tales cosas, pues proseguía su camino egoísta y religioso a la vez, contento con su profesión externa, que satisfacía las exigencias de su ambiente social, envolviéndose en la capa hipócrita que escondía su maldad. “*Dios —decía el fariseo en el templo—, te doy gracias que no soy como los otros hombres, ladrones, injustos, adúlteros; ni aun como este publicano. Ayuno dos veces a la semana, doy diezmos de todo lo que gano*” **(Lc 18:11-12)**. Las irónicas pinceladas del Maestro nos presentan de cuerpo entero al hombre que ignoraba la justicia de Dios y procuraba establecer la suya propia.

“*Procurando establecer la suya propia*” **(Ro 10:3)**. El mismo fariseo ilustra la segunda cláusula. Si se hubiese hallado alguna vez bajo la luz de la ardiente justicia y santidad de Dios, habría exclamado cual Isaías: “*¡Ay de mí! , que soy muerto, porque siendo hombre inmundo de labios y habitando en medio de pueblo que tiene labios inmundos, han visto mis ojos al Rey, Jehová de los Ejércitos*” **(Is 6:5)**. La “*ignorancia*” de la primera cláusula es la causa directa de la segunda, en la que vemos el loco intento de establecer una justicia humana sobre las bases de obras carnales. Recordemos que Pablo incluye toda práctica religiosa que rehúye la Cruz dentro de la esfera de la carnalidad. El templo, regido por los saduceos durante la última etapa de la vida nacional, ilustra el tremendo fracaso de este intento de establecer una justicia humana. Las escuelas de los fariseos guardaban mejor la doctrina, pero la condenación que el Maestro pronuncia sobre ellos a causa de su rutina formalista es severa y tajante **(Mt 23)**.

“*No se sujetaron a la justicia de Dios*” **(Ro 10:3)**. La expresión describe toda la historia de los judíos orgullosos, pero sin duda tiene referencia directa a su rechazamiento del Cristo, quien aparece como “*fin de la justicia*” en el versículo 4. El tiempo aorista del verbo señala un hecho consumado en el pasado. Ya hemos notado que Isaías, juntamente con los fieles cuyo ejercicio de corazón se conoce a través de muchos salmos, se sometió a la justicia de Dios, confesando que su estado merecía la muerte, y que, como hombre religioso, en el templo, no podía aguantar el intenso brillo de la gloria de Dios **(Is 57:15)**.

Los que no se sujetaron son los restantes que altercan con el profeta Malaquías diciendo: “¿En qué hemos despreciado tu Nombre?... ¿En qué te hemos deshonrado?”, sabiendo bien que sólo entregaban al Señor lo dañado y manchado de sus rebaños (**Mal 1:6-9**). Tales hombres eran totalmente incapaces de percibir la gloria de Dios en la faz de Jesucristo y se alzaron airados contra la condenación de su mísera religión externa. No sólo había amor y gracia en Cristo, sino también santidad y justicia, siendo él la perfectísima norma de todo cuanto Dios requiere del hombre. La incomprensión de los discípulos a veces llegaba a lo patético, pero por lo menos amaban al Señor, reconociendo su gloria, ansiosos de someterse a él. Como tenían “eso”, el secreto mayor, podían recibir muchísimo más para llegar por fin a ser los mayordomos de los misterios (**Mt 13:11-12**). He aquí la manera de establecer, no la justicia propia, sino la justicia de Dios; cuidemos mucho de no alzarnos en contra de Cristo ni en contra de la Palabra escrita que Dios se ha dignado darnos.

4. Cristo, fin de la Ley (Ro 10:4)

Fin o consumación (**Ro 10:4**). La voz griega “*telos*”, traducida por “*fin*” en nuestras versiones, puede significar o el fin de un proceso o la consumación de una obra. La riqueza de los conceptos revelados aquí nos lleva a pensar en los dos sentidos al comentar este versículo.

La perspectiva general (**Ro 10:4**). Para comprender la aplicación inmediata, que se relaciona con la justicia personal del creyente, hemos de volver la vista a la persona de Cristo y a su obra en el Calvario: a) Como “*Hijo del Hombre*” y “*Siervo de Dios*” en la tierra, Cristo llevó la justicia de la Ley a su consumación, puesto que no se produjo en él ni un solo pensamiento ni la más mínima acción que no se ajustara perfectamente a la voluntad de su Padre. No sólo eso, sino que su vida de perfecto amor cumplía todo el sentido íntimo de la Ley y los Profetas (**Mt 22:37-40**) (**Mr 12:33**). En Cristo percibimos el brillo de la perfecta justicia de Dios. b) Como el Hijo del Hombre, que se identificó con su pueblo pecador en el Jordán para luego llevar sus pecados en su cuerpo sobre el madero, sujetando su persona voluntariamente a toda la sentencia de la Ley, Cristo consumó la Ley en sentido universal. Así Cristo honró y consumó la Ley de dos formas: primero, cumpliéndola perfectamente en su vida en la tierra; y luego, vicariamente, sometién dose a la plena aplicación de sus sanciones en vista del pecado del mundo. c) La llamada “ley ceremonial” fue cumplida también en el Calvario, ya que el Sacerdote se ofreció a sí mismo como perfectísimo Sacrificio por el pecado. Sin embargo, en este contexto Pablo no tiene delante de sí aquel aspecto de la obra de Cristo — que es el tema dominante de Hebreos —, pues le preocupa el aspecto judicial de la Cruz en Romanos y Gálatas, y no el cumplimiento de las sombras levíticas.

La consumación y el fin de la Ley en el creyente (**Ro 10:4**). Hacemos bien en considerar la enseñanza del versículo 4 a la luz de la perspectiva general de la obra expiatoria de Cristo, pero dicho eso, hemos de enfatizar que el tema de Pablo en esta sección es el de la justicia personal, que los judíos orgullosos buscaban en vano al dedicarse a las menudencias de la ley externa, hallándola el creyente en su plenitud en Cristo, “*fin de la justicia*” para él. Luego veremos cómo el Evangelio pone al alcance de la mano de la fe al Cristo el Salvador, Cordero de Dios que lleva y quita el pecado del mundo. Aquí, pues, hemos de fijarnos en el creyente que, habiendo oído las Buenas Nuevas, arroja de sí con aborrecimiento toda pretensión humana, para descansar con plena confianza de fe en Aquel que fue hecho maldición en la Cruz a causa de la Ley quebrantada por el hombre pecador. Halla la “consumación” de la justicia en Cristo, pues no queda nada en absoluto que Cristo no haya realizado con el fin de satisfacer las justas demandas del Trono de Dios; a la vez, pasa a una nueva esfera de Gracia en la que la Ley no le dice nada aparte de la instrucción general en justicia que hemos notado anteriormente. F. F. Bruce

comenta: “Por otra parte (y aquí hallamos el sentido primario de las expresiones de Pablo), Cristo es la terminación de la Ley en el sentido de que el orden antiguo —del cual formaba parte la Ley— ha caducado en Cristo, siendo reemplazado por el nuevo orden del Espíritu. En este nuevo orden es posible aprovechar la vida y la justicia en Cristo, de modo que nadie necesita esforzarse más para ganar estas bendiciones por medio de la Ley” (op. cit., pág. 203).

El anhelo de Pablo (Ro 10:1-2)

No quisimos romper el hilo del argumento de Pablo sobre la equivocación legalista de Israel, y por eso hemos combinado el comentario sobre **(Ro 9:30-33)** con la explicación de **(Ro 10:3-4)**. Nos quedan por considerar las patéticas expresiones del inciso personal de **(Ro 10:1-2)**, que son análogas a las que ya hemos considerado en **(Ro 9:1-3)**. Por la dura necesidad del caso, Pablo se ve precisado a analizar el tremendo fracaso espiritual de su pueblo en el tiempo presente, pero por dos veces reafirma su amor para con Israel, reconociéndolo como el glorioso siervo nacional de Dios a través de tantas generaciones. En **(Ro 10:2)** admite que los enemigos del Evangelio demuestran la misma clase de celo que le había llevado a él a perseguir la Iglesia de Dios **(Hch 26:9-11) (1 Ti 1:12-16)**; pero tiene que lamentar en sus coetáneos la falta de la verdadera ciencia (epignósis = pleno conocimiento) que Dios había puesto a su alcance en Cristo. Ya hemos visto cómo perdían la esencia del pacto antiguo a causa de su preocupación por sí mismos y por la justicia externa. Sin embargo, anhela con todo su corazón que sus compatriotas sean salvos **(Ro 10:1)**. El anhelo —que no deja de convertirse en profunda intercesión— puede entenderse de dos maneras: en primer término presentaba el Evangelio a los judíos siempre que tuviera oportunidad, y ya hemos notado la importancia de los núcleos de israelitas convertidos, como elemento de estabilidad, en las iglesias del primer siglo; pero quedaba la “salvación nacional”, que será el tema del capítulo 11, y Pablo, aun cuando sufría a manos de los judíos contenciosos, se gozaba al pensar en que al fin toda la nación restante había de ser salva y hecha bendición universal según las promesas primordiales que constituyeron a Abraham y sus descendientes en el “*siervo de Jehová*” **(Ro 11:15,26-27) (Gn 12:1-3)**.

La justicia que viene por la proclamación del evangelio y por la fe (Ro 10:5-21)

I. La Palabra que se halla a mano (Ro 10:5-8)

Las citas de Moisés **(Ro 10:5-8)**. A veces nos extraña el uso que los apóstoles hacen de citas del Antiguo Testamento, y, aparte profecías que tuvieron su cumplimiento durante el primer advenimiento de Cristo, suelen ser analógicas y alusivas más bien que comentarios exactos sobre el contexto original. Estaban empapados del texto de las Sagradas Escrituras, y por ende, tendían a expresar las verdades del Nuevo Pacto en términos derivados del Antiguo, sin demasiado análisis a veces del contexto primitivo. Con todo, las citas de **(Lv 18:5)** y de **(Dt 30:14)** cobran importantes matices de sentido por el contexto de donde se han sacado, y recomendamos la lectura de los pasajes en su totalidad y no sólo la de los textos citados aquí. El capítulo 18 de Levítico comienza con una anticipación del tipo de vida que el pueblo de Dios había de desarrollar en Canaán, y en vivo contraste con las obras de muerte de los paganos, Moisés declara: “*Por tanto, guardaréis mis estatutos y mis preceptos; en los cuales vivirá el hombre que los hiciera*” **(Ro 10:5)**. Como bien dice James Denney (in loc.): “Desde luego, Moisés, al escribir así, no se burlaba de su pueblo, pues la religión del Antiguo Testamento era

válida, y bajo ella los hombres podían ordenar sus caminos de acuerdo con la voluntad de Dios. El guardar la Ley de Dios y vivir por ella constituía la meta y esperanza de todo verdadero israelita (**Mt 19:17**). Pero se ha de pensar que la Ley pasaba mucho más allá de ser una mera colección de estatutos, pues constituía una revelación tanto del carácter como de la voluntad de Dios, de modo que el que se afanaba por guardarla, no lo hacía por mero esfuerzo personal, sino dependiendo conscientemente de Dios, quien, sobre todo, había revelado su gracia al entregarle tal revelación. Pablo escribe con el caso del fariseo delante...”. Denney subraya la doble naturaleza de la Ley: por un lado constituía la base de la vida de los fieles que se sometían a Dios y confiaban en él; y por otro llegaba a ser una prueba para quienes confiaban en su propia capacidad para guardarla.

Con miras a los fariseos contumaces, Pablo declara: “Meditad bien cuál norma habéis de adoptar, pues la Ley exige el cumplimiento total de sus preceptos en el caso del hombre legalista”.

En el contexto total de la segunda cita (véanse los capítulos 29 y 30 de Deuteronomio) Moisés había repasado proféticamente toda la historia de Israel, previendo su caída y su restauración por la gracia de Dios. No cambia —ni podía cambiar— el mandamiento, pues declara a la nueva generación de israelitas en las llanuras del Jordán: *“Porque este mandamiento que te ordeno hoy, no es demasiado difícil para ti, ni está lejos..”*, y sigue con la declaración (**Ro 10:6-8**) que Pablo cita, adaptando el texto original con bastante libertad. Las sabias palabras de James Denney que citamos anteriormente nos hacen ver que había dos maneras de entender la Ley, la interna y la externa. La experiencia nacional, profetizada por Moisés, manifestaba bien a las claras que el pueblo no podía conseguir la vida por un exacto cumplimiento de los preceptos, pero Moisés subraya el aspecto de revelación y de gracia que no exigía asombrosas hazañas, sino, al contrario, un espíritu de humildad y de fe. Por eso el uso que Pablo hace de las citas dista mucho de ser caprichoso, y sin duda producía una honda impresión en la mente de hombres empapados del Antiguo Testamento y acostumbrados a meditar en los problemas de *“Ley”, “gracia”, “fe” y “vida”*.

El cielo y el abismo (**Ro 10:6-7**). Moisés recordó al pueblo que no tenían que buscar medios místicos o legalistas para alcanzar la revelación de Dios, puesto que se los había dado por su medio, escritos, además, en letras de molde. Según (**Dt 30:13**), tampoco habían de atravesar el mar para buscar la Palabra, pues la tenían a mano. Pablo escribe después de la gran obra redentora de Cristo —base anticipada de la gracia del Antiguo Testamento—y, modificando un poco las palabras originales, hace ver que era Cristo, el Postrer Adán, quien había bajado al abismo de la muerte para redimirnos, subiendo después a la Diestra de Dios en el Cielo. Nadie podía duplicar su Obra y el Evangelio no exigía que el hombre emprendiera esfuerzos inauditos, pues la obra redentora se había llevado a cabo por su Representante. Pasa a identificar la *“palabra cercana”* de Moisés con *“la palabra de fe, la cual predicamos”*; no se trata de un juego artificial de conceptos, puesto que —según las consideraciones ya adelantadas— el justo vivía por la fe; tanto en el régimen anterior de promesa como en el nuevo de realización.

2. El Evangelio apostólico (Ro 10:9-13)

“La palabra de fe, la cual predicamos” (**Ro 10:9**). Los contrincantes del Apóstol creían que *“la palabra de fe”* —esencia de la proclamación apostólica— se hallaba en disconformidad con la revelación de la Ley en el Antiguo Testamento, pero, valiéndose de varios métodos, Pablo se había esforzado por probar la veracidad de su declaración en (**Ro 3:21**): *“Se ha manifestado una justicia de Dios testificada por la Ley y los Profetas”*. La *“palabra de fe, la cual predicamos”*, ha de identificarse con *“la palabra de la Cruz”* de (**1 Co 1:18**) y su

contexto. *“La palabra de la Cruz”* señala la base de la *“Palabra”*; *“la palabra de fe”* subraya el único modo posible de su recepción.

Confesión y fe (**Ro 10:9**). Las frases *“en tu corazón”* y *“en tu boca”* se hallaban en la cita de (**Dt 30:13-14**), y ahora Pablo las recoge y se sirve de ellos en el curso de una clara definición de la esencia del Evangelio. Nos extraña un poco que la *“confesión”* preceda a la fe del corazón en este texto, pero se trata de un detalle de redacción impuesta por el fin de la cita anterior, pues ningún lector que haya seguido el argumento del Apóstol podría pensar que la confesión oral de Jesús como Señor precediera —en la experiencia del creyente— a la fe, surgida de lo íntimo del corazón, que hace suya la realidad de la resurrección de entre los muertos. El versículo 10 enfatiza el orden normal de la experiencia.

La resurrección de entre los muertos presupone la muerte expiatoria del Señor por la cual *“descendió al abismo”* al quitar la muerte por agotar su sentido en su propia persona. Al ser levantado, manifiesta su señorío, no sólo sobre la muerte sino también sobre aquel que tenía el imperio de la muerte, es a saber, el diablo (**He 2:14-15**). El mismo señorío implica la deidad del Cristo que *“fue declarado Hijo de Dios con poder según su espíritu de santidad por la resurrección de los muertos”* (**Ro 1:4**). El final del proceso es la salvación del creyente —*“serás salvo”*—pero el Evangelio no consiste tan sólo en abrir una puerta por la cual el creyente pueda salvarse del infierno y llegar al Cielo, sino en proclamar la necesidad de entregar la vida al Señor, pues sólo así se trastrueca el sentido de la Caída, colocando al hombre salvado en su debida relación con el Mediador, y, por ende, con Dios. Varias veces en la predicación apostólica hallamos la proclamación de Jesús como Señor cuando nosotros hubiéramos esperado el mensaje de salvación (**Hch 11:20**) (**Hch 13:12**) (**Hch 17:31**). Más tarde, en esta misma Epístola, Pablo declara que Cristo *“murió y volvió a vivir para ser Señor, así de muertos como de vivos”* (**Ro 14:9**).

Por el *“corazón”* —sede de los deseos, los afectos y la voluntad del hombre según la terminología bíblica— el creyente llega a la plena certidumbre de la realidad de la muerte expiatoria de Cristo juntamente con la de su resurrección en potencia, no sólo como un hecho histórico, sino como algo que le ofrece base segurísima de confianza para la vida eterna. Pero si esta obra interna es real, el creyente no puede por menos que expresar su convicción por la boca mediante la declaración: *“Jesús es el Señor”*, que constituía probablemente la confesión mínima de fe del candidato para el bautismo en los tiempos apostólicos.

Justicia y salvación (**Ro 10:10**). Pablo siente la necesidad de ahondar más en el sentido doctrinal de la fe y la confesión del creyente, relacionándolas en el versículo 10 con el tema primordial de la Epístola. En este caso sigue el orden de la experiencia del cristiano: *“Con el corazón se cree para justicia; mas con la boca se hace confesión para salvación”*. *“Justicia”* aquí es la justificación por la fe que depende del establecimiento de una relación vital entre el pecador arrepentido y su Salvador. *“Salvación”* viene a ser un término más amplio, relacionándose con toda propiedad con la confesión de fe, puesto que ésta introduce al creyente en la esfera de la plenitud de la vida cristiana. No se limita a la salvación del alma, sino que abarca la realización de los propósitos de Dios frente a todos los aspectos de la vida. Recordemos, por ejemplo, el sentido amplio del concepto en (**1 Ti 4:16**), *“Ten cuidado de ti mismo —escribe Pablo a Timoteo— y de la doctrina; persiste en ello, pues haciendo esto te salvarás a ti mismo y a los que te oyeren”*.

El clamor universal que no se rechaza (**Ro 10:11-13**). De nuevo Pablo apela a declaraciones del Antiguo Testamento con el fin de apoyar su tesis de que Dios ofrece su salvación por gracia a todo aquel que cree. La cita de (**Is 28:16**) cobra mayor importancia si recordamos que el contexto presenta al Mesías como *“piedra fundamental, cimiento*

estable”, tan seguro que el que descansa en él no “*se apresurará*” o “*no se avergonzará*”. Por la influencia de la otra cita de **(JI 2:32)**, el apóstol añade “*todo aquel*”, que no está en el texto de referencia, pero que enfatiza aun más la universalidad de la promesa. La cita del versículo 13 se saca de **(JI 2:32)**, que es parte de una profecía sobre los tiempos del fin. Esta evidencia de las Sagradas Escrituras apoya gráficamente los principios siguientes: a) la riqueza de la gracia divina que se ofrece universalmente; b) la necesidad de que el pecador clame al Señor, impulsado a ello por la comprensión de su ruina espiritual; c) la falta de toda distinción entre hombre y hombre cuando se trata de invocar el Nombre del Señor (compárese la igualdad de todos, en cuanto al pecado, que se enfatizó en **(Ro 3:22-23)**); d) el factor primordial es la fe, que se presenta como la entrega de todo aquel que quiere al Mesías, Roca incommovible, según el versículo 11; e) la consecuencia del clamor de fe del alma angustiada es la salvación, de modo que el creyente jamás será avergonzado.

El anverso de la medalla **(Ro 10:11-13)**. La sección total, pensamos ahora en **(Ro 9:30-10:13)** señala las operaciones generales y normales de la gracia de Dios, mientras que el pasaje anterior **(Ro 9:6-29)** rechazaba toda pretensión carnal de parte de quienes se jactaban de sus privilegios de raza y de sus obras religiosas, sin excluir la extensa clase de individuos que desafían a Dios como lo hacía Faraón. La soberanía de Dios se destaca en el capítulo 10 igual que en el 9, puesto que es el Soberano quien hace provisión para la bendición de todos en Cristo, ordenando el Evangelio y las condiciones de su recepción antes de que el mundo fuese con el fin de sacar a un pueblo hecho a imagen de su Hijo; pueblo santo y sin mancha, según el beneplácito que Dios se había propuesto en sí mismo **(Ef 1:3-10) (Ro 8:28-30)**. He aquí su obra de gracia. Cuando las almas persisten en su incredulidad y rebelión, la misma soberanía pone en operación la “*obra extraña*” de Dios, o sea, el juicio, que incluye un aumento en el endurecimiento de los ya endurecidos y el uso de los vasos de ira conforme a lo que requieren los planes divinos para la bendición del pueblo elegido, el adelanto del Reino y la gloria de Dios.

No nos olvidemos tampoco del tema primordial del apóstol: el porqué del rechazamiento de los judíos y la bendición de muchos gentiles. Esta bendición universal procede de la riqueza de la gracia de Dios para con todos los hombres **(Ro 10:12)** y la diferencia que se apuntaba entre la respuesta de los gentiles y los judíos no quebrantaba la unidad de las Escrituras, ni mucho menos significaba que Dios obraba caprichosamente, ni probaba que el Evangelio de Pablo fuese una deformación de las Sagradas Escrituras; sólo indicaba que muchos gentiles, movidos por su gran necesidad espiritual, recibían la gracia de Dios en Cristo según las normas invariables de “*la Ley y de los Profetas*”. El hecho de que los legalistas hubiesen entendido mal la esencia de la revelación anterior no la anulaba, ni podía servir como base para condenar la predicación de Pablo. Su grave error se ha diagnosticado en **(Ro 9:30-33)** con **(Ro 10:3)**, y son los equivocados quienes han de volver a las normas eternas para la debida comprensión del mensaje universal de reconciliación.

James Denney, comentando el versículo 12 (op. cit. in loc.) escribe: “En paráfrasis, que da el sentido del versículo, podemos decir que la salvación depende de lo siguiente: si un hombre pecador quiere clamar por ella en oración a Cristo, siendo éste la persona que encarna todos los juicios salvadores y misericordiosos de Dios, la bendición depende de Cristo, quien recibe el clamor, y a él le corresponde hacer partícipe de la justicia de Dios y de la vida eterna a tal hombre”.

Todos los expositores sanos en la fe notan que Pablo traslada declaraciones del Antiguo Testamento que trataban de Jehová a la persona de Cristo como Señor, y que esta identificación es rasgo constante de las enseñanzas apostólicas. Para las características

crisológicas que justifican esta posición véanse: **(Fil 2:5-11) (Ef 1:10,20-23) (Col 1:15-20) (Col 2:2-3) (He 1:1-4) (Jn 1:1-5) (Mt 11:27)**.

3. Frente a la proclamación del mensaje, Israel no tiene excusa (Ro 10:14-21)

El sentido general de las citas de los versículos **(Ro 10:14-21)**. Si la salvación depende de la gracia de Dios recibida por personas que invocan el Nombre del Señor, el contrincante del apóstol podría intentar “salirse por la tangente” alegando que Israel no había oído bien, o que le había sido imposible comprender el mensaje. El sentido general del pasaje, basado sobre varias citas del Antiguo Testamento, es que la proclamación era adecuada, que más que otro pueblo alguno Israel estaba en condiciones para oír, y que, finalmente, el estado actual del pueblo resultaba del rechazamiento persistente de las reiteradas llamadas del amor de Dios.

¿Ha hecho Dios provisión para que los hombres oigan y creen? **(Ro 10:14-15)**. Si invertimos el orden de las preguntas retóricas de estos versículos llegamos a lo siguiente: Dios ha de hacer provisión para enviar a sus mensajeros; éstos han de predicar; el pueblo ha de prestar oído al mensaje; los oyentes han de creer este mensaje que les viene de parte de Dios; al creer, han de invocar el Nombre del Salvador, que es el Centro del mensaje, para ser salvos. La forma de las preguntas retóricas indica que, en efecto, Dios ha hecho tal provisión y esta deducción la apoyan las palabras de Isaías **(Is 52:7)**, pues aun en la época profética del Antiguo Testamento este siervo de Dios pudo gozarse —por medio de poéticas figuras— en la hermosura tanto de las Buenas Nuevas en sí como de los portadores de ellas.

El estorbo es la desobediencia **(Ro 10:16)**. Pablo anticipa el fin de su argumento por citar **(Is 53:1)** —quizá la proximidad de esta cita a la anterior sacada de **(Is 52:7)** le llevó a adelantar el fin de su análisis del fracaso de Israel— notando el lamento del profeta al introducir el tema del Mesías que sufre vicariamente por el pueblo: “*Señor, ¿quién ha creído a nuestro anuncio?*”. Algunos fieles israelitas del remanente fiel se sometieron a la revelación divina a pesar del misterio que envolvía la misión del Mesías, pero no todos. La mayoría incluía a los dirigentes de la nación en los días críticos de la realización de la obra mesiánica en la tierra.

El principio fundamental **(Ro 10:17)**. Lejos de ser parentético —como supone James Denney— este verso resume las consideraciones anteriores **(Ro 10:4-16)** antes de echar sobre los israelitas la culpabilidad de haber rechazado el mensaje en incredulidad. Bien traducido, sobre la base de los mejores textos griegos, el verso declara: “*La fe, pues, viene por el oír* (por la comprensión espiritual del mensaje) *y el oír por la palabra de Cristo*”. F. F. Bruce supone que “*dia rhéματος Cristou*” equivale a “la comisión de Cristo”, o sea, la palabra entregada a los siervos de Dios para su debida proclamación, pero parece mejor relacionar la frase con la otra análoga del versículo 8 (“*to rhéma tés pisteós*”), indicando las dos la sustancia del mensaje: Cristo quien ha de ser recibido por la fe.

Cuando insistimos en la “salvación por la fe” —en contraste con el concepto equivocado de la “salvación por las obras”— no hemos de conceder valor místico o salvador a la fe en sí. La fe, como confianza total, en la que entran todas las potencias del corazón, necesita un objeto en el cual puede descansar. La fe que se apoya sobre una base falsa no salvará a nadie, y la declaración de Pablo señala el orden divino: a) Una palabra divina revelada a los hombres, acompañada de credenciales que prueban su veracidad; b) la recepción de esta palabra por el oír, o sea, la respuesta del corazón humilde que reconoce el valor divino de la palabra revelada; c) la “fe de confianza” o “la fe de entrega” que está dispuesta a fiarlo todo a la palabra recibida. En el caso del Evangelio, la base es una Persona, quien ha llevado a cabo una obra única de redención determinada desde antes de los tiempos de los siglos. Si un hermano bienintencionado dice al amigo que no

entiende el Evangelio: “No entiendes porque no tienes fe”, sin quererlo está invirtiendo el orden divino, pues primero es la Palabra proclamada y entendida, y luego la fe que recibe el mensaje de Dios y confía en Cristo.

Israel ha tenido abundantes oportunidades de oír y comprender (**Ro 10:18-20**). De nuevo el argumento se presenta por medio de una pregunta retórica: “*Pero digo, ¿no oyeron (los israelitas)?*” ¿Es posible que el fracaso se deba a falta de una clara comunicación del mensaje? Pablo responde a su propia pregunta en las palabras del (**Sal 19:4**), respuesta que nos recuerda de nuevo la libertad que disfrutaban los apóstoles al citar el Antiguo Testamento, pues el contexto demuestra claramente que las palabras “*Por toda la tierra salió la voz de ellos y hasta los fines del mundo sus palabras*” se refieren a los cuerpos celestiales que “*cuentan la gloria de Dios*”... y “*anuncian la obra de sus manos*”. Sin duda hay una diferencia notable entre el testimonio de las obras de la naturaleza al Dios todo sabio y omnipotente y el mensaje de la salvación proclamado por medio del Mesías, aun cuando la Voz de Dios en la naturaleza pueda preparar el corazón del hombre humilde para recibir la consumación del mensaje de vida en Cristo. Con todo, Pablo enfatiza la universalidad del mensaje, y, si queremos seguir su pensamiento, es preferible suponer que la universalidad de la voz de Dios en la naturaleza ilustra la rápida extensión del mensaje del Evangelio que, idealmente, ha sido predicado “*en toda la creación que está debajo del cielo*” (**Col 1:23**).

No pueden existir dudas sobre la proclamación del Evangelio —sea en su forma velada del Antiguo Testamento, sea en su plena manifestación en la nueva era— de modo que el próximo paso del argumento requiere la prueba de la comprensión del mensaje, pues la falta de esta comprensión podría alegarse para disculpar a los judíos. No es fácil, a primera vista, comprender la pertinencia de la cita de (**Dt 32:21**) ni de la complementaria que se saca de (**Is 65:1**) al argumento que pone de manifiesto la culpabilidad de los judíos al rechazar el Evangelio, pero quizá el pensamiento apostólico siga dos líneas principales: a) Israel había sido privilegiado sobre todas las naciones de la tierra, ya que Dios la sometió a un largo proceso de revelación —por palabras y por obras— con el fin de que entendiera su voluntad. Tal es el tema de porciones como Deuteronomio capítulos 8 al 10. Si naciones sin preparación —que Israel consideraba como “no-naciones”— llegaron a comprender el mensaje, ¿qué disculpa podría alegar Israel, la nación preparada, el vaso preparado por Dios para recibir y transmitir su palabra revelada? b) El texto de (**Dt 32:31**) no se cita del texto masorético, que enfatiza el pecado de Israel al provocar a “celo” a su Dios por lo que no era “dios”, con referencia a su constante reincidencia en la idolatría. La aplicación aquí, basada sobre el texto alejandrino, es que Dios, en su bondad para con Israel, extendería su palabra a los gentiles para provocarles a celos. Pablo vuelve a este concepto en (**Ro 11:11**).

Pablo se valió de textos y de métodos más en consonancia con la mentalidad de sus oyentes —familiarizados con los métodos rabínicos— que no con la nuestra, acostumbrada al estricto análisis occidental, pero, con todo, la evidencia aducida convence a todo lector honrado de que Israel había disfrutado de abundantes ocasiones para oír y comprender el mensaje de Dios, de modo que la explicación de su apartamiento se halla en la rebeldía persistente que se presenta con fuerza dramática en la última cita de Isaías comentada aquí.

Israel persistía en rechazar las reiteradas manifestaciones de la gracia de Dios (**Ro 10:21**). El principio del capítulo 65 de Isaías resume todo cuanto Pablo quiere exponer frente a sus hermanos según la carne. Dios había anunciado su intención de ofrecerse en gracia a gentes que anteriormente no habían invocado su nombre, diciéndoles: “*¡Heme aquí! ¡Heme aquí!*”. No cabe mejor resumen de la predicación universal de la gracia de Dios manifestada en Cristo. Pero, en marcado contraste, Isaías tuvo que denunciar la

rebeldía pertinaz de la casi totalidad del pueblo escogido, ya que los israelitas, en su gran mayoría, provocaban a Dios en su mismo rostro por medio de sus prácticas idólatras. Dios se portaba como padre con ellos, extendiéndoles las manos en amorosa invitación, que es una hermosa y patética expresión antropomórfica de los continuos y tiernos llamamientos que dirigía a Israel por boca de los profetas. Si Israel llegó a su hora de juicio, viendo el Reino prosperar en las manos de los gentiles, fue por la sencilla razón de que se había mostrado como *“pueblo desobediente y contradictor”*: frase que concuerda con la tremenda denuncia de Esteban: *“¡Oh duros de cerviz e incircuncisos de corazón y de oídos! Vosotros resistís siempre al Espíritu Santo; como vuestros padres, así también vosotros” (Hch 7:51)*.

Recogiendo los hilos más destacados de este tejido de argumento, llegamos a las conclusiones siguientes: a) Los israelitas ignoraban la verdadera naturaleza de la justicia de Dios, de forma que erraron en cuanto a la misma esencia de la Ley, creyéndose capaces de establecer su propia justicia frente a Dios por la observancia externa de ciertos preceptos. b) No habían percibido la riqueza de la gracia de Dios manifestada una y otra vez en el Antiguo Testamento, que ponía la salvación a la disposición de todo aquel que invocara en verdad al Señor. c) Lejos de arrepentirse de sus malas obras, habían desafiado a Dios por medio de su idolatría, desdeñando sus reiteradas ofertas de misericordia. d) Los gentiles que se daban cuenta de su ruina espiritual aceptaban la palabra de la Cruz, y, al creer en el corazón y confesar con la boca a Jesús como Señor, se salvaban, llegando a constituirse en pueblo espiritual de Dios. Los propósitos soberanos de Dios ordenaban el desarrollo de su testimonio en la tierra. Frente a esta soberanía necesaria, los contenciosos habían de someterse o ser juzgados, no admitiéndose el altercado de la criatura rebelde; pero no por eso deja Dios de tratar con Israel y con los gentiles conforme a las leyes espirituales que él mismo había establecido, y que hallan su origen en su misma naturaleza y atributos.

El problema del primer siglo hallaba cumplida solución en los principios que el Apóstol había adelantado, pero aún quedaba el problema del porvenir: ¿Se ha abandonado Israel como siervo especial de Dios en la tierra? ¿Se mantienen las promesas, pactos y juramentos que Dios había otorgado con referencia especial a aquella nación? Si se mantenían, ¿cómo se habían de llevar a efecto? Estas preguntas esperan su respuesta en la discusión que a continuación se desarrolla.

Preguntas

1. Analícense **(Ro 9:30-33)** con **(Ro 10:3-4)** con el fin de demostrar claramente la equivocación de Israel en cuanto a la justicia de Dios, y por qué no alcanzaban los israelitas —en su mayoría— la justificación por la fe.
2. La sección **(Ro 10:4-13)** encierra muchos conceptos esenciales en cuanto al Evangelio y su proclamación. Señálense estos conceptos con toda claridad, dedicando un apartado a cada uno.

Copyright ©. Texto de Ernesto Trenchard usado con permiso del dueño legal del copyright, Centro Evangélico de Formación Bíblica en Madrid, exclusivamente para seguir los cursos de la Escuela Bíblica (<https://www.escuelabiblica.com>).